

NO SE PRESENTARON A EVALUACIÓN



FCSH
FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

AÑO:	2018 -2019	PERIODO:	II TÉRMINO
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero
EVALUACIÓN:	Tercera Evaluación	FECHA:	13 de Febrero, 2019

COMPROMISO DE HONOR

Yo, al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: **NÚMERO DE MATRÍCULA:** _____ **PARALELO:** _____

1) Escoja la respuesta correcta: (Valoración: 3 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una TASA?

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto
- c) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

1.2) Delegación es:

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.



- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

1.4) ¿Qué es una contribución especial?

- d) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- e) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.
- f) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto

1.5) Avocación es:

- d) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- e) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- f) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.6) ¿Cómo se define a la compensación?:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

1.7) ¿Cuál de los siguientes numerales NO es un elemento para determinar la doble imposición?

- a) La existencia de dos o más potestades tributarias concurrentes
- b) Imposición de dos (o más) tributos de idéntica o similar naturaleza
- c) Identidad de Hechos Generadores



- d) Identidad de sujetos pasivos (al respecto es importante señalar que este elemento contiene ciertas variantes según se trate de doble imposición económica o doble imposición jurídica)
- e) Unidad permanente (referente a los impuestos y diversos periodos de causación, en los otros).

1.8) Una Falta Reglamentaria es:

- a) las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código y otras leyes.
- b) las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general.
- c) la violaciones de normas constitucionales que establecerían el inicio de un proceso ante un tribunal de la justicia.

1.9) ¿Cómo se define el "Loss carry back"?

- a) cuando las pérdidas se deducen de las ganancias o utilidades corrientes del ejercicio presente y el excedente.
- b) cuando las pérdidas tributarias en el periodo corriente puedan deducirlas de las ganancias o utilidades de años anteriores
- c) el aprovechamiento de las pérdidas tributarias que se generen en alguna actividad económica en un determinado tiempo, con el objeto de que las pérdidas no afecten al impuesto a la renta.

1.10) Desde el punto de vista tributario la financiación a través de recursos incide en la carga tributaria final de la siguiente manera:

- a) La financiación ajena se hace por vía de préstamo y se retribuye a través del pago de dividendos.
- b) La financiación propia o fondos propios provienen fundamentalmente de las aportaciones de capital realizadas por los partícipes de la sociedad y se articula a través del pago de intereses.
- c) La financiación ajena se hace por vía de préstamo y se retribuye a través del pago de intereses.

1.11) ¿Qué es el interés Punitorio?

- a) El procedimiento para su aplicación implica la sustanciación de un sumario administrativo, previa notificación del contribuyente con un plazo para que formule su descargo y ofrezca las pruebas que posea.
- b) La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador.
- c) Es cuando el devengamiento de la deuda comienza en el momento en que la deuda morosa es controvertida ante un Tribunal de Justicia, bajo una providencia emitida de dicho tribunal correspondiente.

1.12) Deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, conforme los plazos y medios dispuestos para el efecto, el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, los contribuyentes obligados a pagar el Impuesto a la Renta que hayan realizado operaciones con partes relacionadas del exterior (y/o locales bajo ciertas condiciones), dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a:

- a) USD 100.000
- b) USD 1.000.000
- c) USD 3.000.000



1.13) De acuerdo al COIP, Cohecho es cuando:

- a) Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años.
- b) Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años.
- c) Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años.

1.14) Una de las reglas para interpretar los términos que aparecen recogidos en un convenio fiscal es:

- a) En caso del significado de los términos convencionales no definidos por remisión a la normativa interna del Estado, se aplica la normativa vigente en el momento de la aplicación del convenio.
- b) En caso del significado de los términos convencionales no definidos por remisión a la normativa interna del Estado, se aplica la normativa vigente en el momento de la firma o entrada en vigor del convenio.
- c) En caso del significado de los términos convencionales no definidos por remisión a la normativa interna del Estado, se aplica la interpretación conforme a alguno de los elementos que conforman el contexto del convenio.

1.15) ¿Qué es el principio de independencia o *arm's length principle*?

- a) Es cuando los sujetos poseen una constitución legal distinta a la de sus vinculantes pero sus transacciones son dependientes.
- b) Es cuando los sujetos en sus transacciones deben operar como sujetos independientes, incluso cuando esas transacciones se producen entre sujetos vinculados.
- c) Es cuando los sujetos en sus transacciones deben operar como sujetos independientes, a excepción de cuando esas transacciones se producen entre sujetos vinculados.

1.16) De acuerdo a la norma tributaria, la clausura de un establecimiento no podrá exceder de:

- a) Seis meses
- b) Dos Años meses
- c) Doce meses
- d) Tres meses
- e) Nueve meses



2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas:

(Valoración: 6 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión

2.2) ¿Qué entiende por Sustitución de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos?

2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso. Justifique su respuesta

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

3. Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos:

(Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considera para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:



Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000

(=) Contribuyente:

3.2) Sobre el Impuesto a las patentes , indicar los siguientes parámetros:

- **Sujeto Activo:**
- **Sujeto Pasivo:**
- **Materia o Base Gravable:**
- **Domicilio Tributario:**
- **Tarifa:**
- **Forma de Extinción:**

4. Pregunta de selección múltiple: (Valoración 6 puntos)

4.1) Se considerarán partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero del artículo innumerado continuo al artículo 4 de la LRTI, entre otros casos los siguientes: (Escoja cuatro respuestas) Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.

- a) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
- b) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados miembros distintos.
- c) Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe en la bolsa de valores como partícipes de la sociedad en Ecuador.
- d) Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, que establezcan entre éstos relaciones inherentes a su cargo.
- e) Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- f) Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
- g) Una persona natural que tenga derechos de participación como heredero de uno de los accionistas de la compañía matriz.